

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2012-GOECOR/ONPE

Lima, **03 SET. 2012**

VISTA: La Resolución Jefatural N° 155-2012-J/ONPE que resuelve dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 144-2012-J/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 144-2012-J/ONPE, de fecha 17 de agosto de 2012, se declaró la nulidad de la designación del señor Martín LLontop Pisfil, en el cargo de Administrador de la ODPE Chachapoyas, al haberse presentado la incompatibilidad señalada en el inciso c) del artículo 9° y el artículo 16° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, en virtud a lo antes señalado, mediante Resolución Gerencial N° 003-2012-GOECOR/ONPE, se dispuso que la ciudadana Yovanna del Rocío Pacora Hermoso desempeñe el cargo de Administradora de la ODPE Chachapoyas, a partir del 20 de agosto de 2012, fecha de notificación de la citada resolución;

Que, con Resolución Jefatural N° 155-2012-J/ONPE sustentada en el Oficio N° 1426-2012-ROP/JNE, emitido por el Registro de Organizaciones Políticas-ROP del Jurado Nacional Elecciones, se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 144-2012-J/ONPE;

Que, en consecuencia corresponde disponer que la ciudadana Yovanna del Rocío Pacora Hermoso preste sus servicios hasta el 03 de setiembre de los corrientes, fecha de notificación de la Resolución Jefatural N° 155-2012-J/ONPE;

De conformidad con lo dispuesto en el literal bb) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente, y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que la ciudadana Yovanna del Rocío Pacora Hermoso preste servicios, en el cargo de Administrador de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Chachapoyas, hasta el 03 de setiembre de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

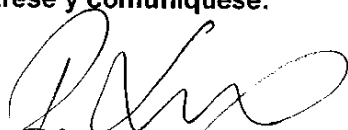
Artículo Segundo.- Disponer que el ciudadano Martín Llontop Pisfil, retome el cargo de Administrador de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Chachapoyas, a partir del 04 de setiembre de 2012.

Artículo Tercero.- Notificar a los ciudadanos Yovanna del Rocío Pacora Hermoso y Martín Llontop Pisfil, el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.




Rubén E. Durand Pardo
Gerente de Organización Electoral y
Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales